



Asunción, 20 de Febrero de 2025

N.P. N°428/2025.

Señor

Luis Fernando Britez Villanueva, Intendente.

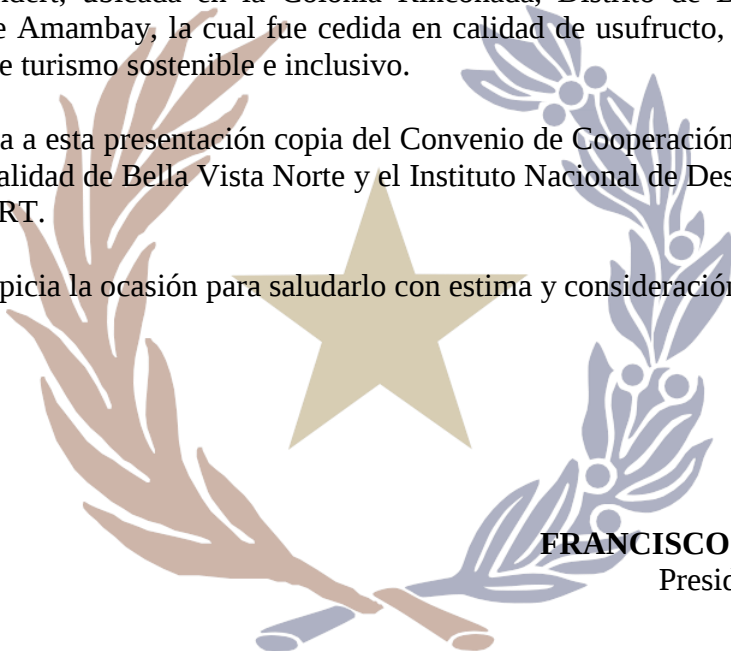
Municipalidad de Bella Vista Norte.

Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y la Municipalidad de Bella Vista Norte, a fin de solicitar se sirva informar sobre las acciones desarrolladas en el predio de Ojo de Mar, propiedad del Indert, ubicada en la Colonia Rinconada, Distrito de Bella Vista Norte, Departamento de Amambay, la cual fue cedida en calidad de usufructo, para el desarrollo de un proyecto de turismo sostenible e inclusivo.

Se adjunta a esta presentación copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Bella Vista Norte y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con estima y consideración.



FRANCISCO RUIZ DÍAZ
Presidente